ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2023/5743 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.*

Edicto

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 03/11/2023, la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo inicial.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado, podrán examinar el expediente en dependencias municipales y en la página web municipal, dirección: www.montizon.es, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición publica y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de ese anuncio en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montizón, 7 de noviembre de 2023.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.

cve: BOP-2023-5743
Verificable en https://bop.dipujaen.es